



Comisión de Hacienda

“Solo habrá cambios a Ley de Ingresos y Aduanera si se ayuda a la recaudación”

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, el diputado Carol Antonio Altamirano (Morena), aseguró que únicamente considerarán cambios a la Ley de Ingresos de la Federación o a la reforma aduanera si hay “propuestas concretas, serias y técnicamente viables” que ayuden a la recaudación.

Dijo que desde la Comisión que preside van a defender un piso mínimo de ingresos para el sector público el próximo año de 10.193 billones de pesos, tal como lo propuso el Poder Ejecutivo en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2026.

Adelantó que en las próximas semanas la Comisión llevará a cabo reuniones de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con representantes del sector privado y de la sociedad civil, sobre las reformas a la Ley Aduanera, la Ley de Ingresos y las demás reformas en materia fiscal propuestas por el Ejecutivo.

Respecto a los cabilderos que buscarían dar marcha atrás al incremento en los impuestos a bebidas saborizadas, tabacos, apuestas y videojuegos, así como

a algunos aspectos de la reforma a las aduanas, el diputado Altamirano señaló que la indicación es escucharlos en las reuniones de trabajo que llevará a cabo la Comisión que preside.

“Aquí nosotros no vamos a aceptar presiones indebidas, vamos a actuar con transparencia, vamos a escuchar todas las voces, siempre y cuando se expresen con respeto”, declaró.

Adelantó que este 25 y 26 de septiembre se llevarán a cabo las reuniones de trabajo con funcionarios, sector privado y sociedad civil sobre la reforma a la Ley Aduanera.

El 29 de septiembre se votaría en la Comisión dicho dictamen para que el 30 se vote en el pleno de la Cámara Baja.

Mientras que el 2 y el 6 de octubre la comisión de Hacienda tendrá reuniones de trabajo con funcionarios, sector privado y sociedad civil sobre la LIF y las demás iniciativas en materia fiscal que la acompañan en el Paquete Económico 2026.

El día 13 de octubre se estarían votando la LIF y demás iniciativas fiscales en la Comisión de Hacienda, para que el 14 o 15 se vote en el pleno de la Cámara de Diputados y de ahí puedan ser remitidos al Senado de la República.

Por ley, la LIF y demás iniciativas fiscales que la acompañan

deben ser aprobadas antes del 20 de octubre en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Quieren que la Ley de Ingresos y demás reformas en materia fiscal queden aprobadas por Diputados para el 15 de octubre.



¿Cuándo aprobarán la Ley de Ingresos 2026?

La junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó el siguiente calendario para el procesamiento del Paquete Económico 2026:

- **25 de septiembre:** Reunión de trabajo de la Comisión con funcionarios de la SHCP y de Economía, así como de la Agencia Nacional de Aduanas, sobre las iniciativas de reformas de la Ley Aduanera.
- **26 de septiembre:** Reunión de trabajo de la Comisión con representantes del sector privado y sociedad civil sobre las iniciativas de reformas a la Ley Aduanera.
- **29 de septiembre:** Votación en la Comisión del dictamen sobre iniciativas de reformas de la Ley Aduanera.
- **30 de septiembre:** Posible votación en el pleno del dictamen aprobado por la Comisión sobre las reformas a la Ley Aduanera.
- **2 de octubre:** Reunión de trabajo de la Comisión con funcionarios de la SHCP para la revisión de la LIF y las demás iniciativas fiscales que la acompañan en el Paquete Económico.
- **6 de octubre:** Reunión de trabajo de la Comisión con representantes del sector privado y la sociedad civil para la revisión de la Ley de Ingresos.
- **13 de octubre:** Votación en la Comisión del dictamen de la LIF y los dictámenes sobre las diversas iniciativas fiscales.
- **14-15 de octubre:** Posible votación en el pleno del dictamen de la LIF y los dictámenes sobre las diversas iniciativas fiscales que la acompañan.
- **20 de octubre:** Fecha límite para que la LIF y las demás iniciativas fiscales que la acompañan queden aprobadas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.